

**Ley 4080 - Decreto N° 557  
PODER EJECUTIVO - DEROGASE LA LEY N° 3970**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

ARTICULO 1.- Derógase la Ley N° 3970, en virtud de la cual se establece una asignación mensual vitalicia para ex-Gobernadores y ex-Vicegobernadores y un régimen jubilatorio especial para Legisladores y Funcionarios del Poder Ejecutivo.

ARTICULO 2.- De forma.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 07:41:06

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa